

ACTA DE ADMISION, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUEN PRO DE LA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2024-MPN/OEC-2

1. DATOS GENERALES.

En, la Provincia de Nasca, a los 05 días del mes de mayo del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huari, a las 9:30 horas, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, encargado de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2024-MPN/OEC-2, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EQUIPO, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA ASOCIACION INTEGRAL TURISMO RURAL COMUNITARIO ACOPALCA DEL DISTRITO DE HUARI. PROVINCIA DE HUARI. PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH, presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, 08 participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20533689648	ECOHATUN E.I.R.L.	03/06/2024	Válido
2	20605876995	INVERSIONES AMJU E.I.R.L.	29/05/2024	Válido
3	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	25/05/2024	Válido
4	20607666131	VR PROYECTOS S.A.C.	28/05/2024	Válido
5	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	28/05/2024	Válido
6	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	03/06/2024	Válido
7	20611078120	SERVICIOS E INVERSIONES GENERALES HNOS. RAMOS C & E S.A.C.	30/05/2024	Válido
8	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	27/05/2024	Válido

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, un postor ha registro y presento su oferta a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	20533689648	ECOHATUN E.I.R.L.	Enviado	Valido

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ECOHATUN E.I.R.L.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presenta

Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta
El precio de la oferta en soles y adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>SE ADMITE</b>

Del cuadro precedente se desprende que el postor ha superado la etapa de admisión y pasaran a la etapa de evaluación de ofertas.

5. EVALUACION ECONOMICA Y OTROS.

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ECOHATUN E.I.R.L.
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[95] puntos</p>	<b>95 PUNTOS</b>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	[05] puntos	<b>05 PUNTOS</b>
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>1</sup></b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la</p>	<p>De [03] hasta [06] días calendario: [05] puntos</p> <p>De 07 días calendario a más: [0] puntos</p>	

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ECOHATUN E.I.R.L.
presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <b>Importante</b>  <i>En el caso de la modificación del plazo de entrega, se mantendrá puesta en funcionamiento.</i> </div>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>2</sup></b>	<b>100 puntos</b>

6. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACIÓN POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	<b>ECOHATUN E.I.R.L.</b>	<b>100 puntos</b>	(anexo11)	0	100 puntos	Postor único

Las oferta de los postor, cumple con los requisitos de ADMISION Y EVALUACION, establecidos en las bases integradas. POR TANTO, PASA A LA ETAPA DE CALIFICACION.

8. CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>ECOHATUN E.I.R.L.</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>	<b>Cumple</b>
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>Cumple</b>

9. BUENA PRO.

Luego de haber determinado la admisión, evaluación económica de los postores Y LA CALIFICACION. El comité de selección, OTORGA LA BUENA PRO al postor **ECOHATUN E.I.R.L.**, con su oferta económica de S/ 78,980.00 (setenta y ocho mil novecientos ochenta con 00/100 Soles), por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

10. CONCLUSIONES

10.1. El OEC otorga la buena pro al postor: **ECOHATUN E.I.R.L.**, por el monto consignado en el numeral 09 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1<sup>3</sup> del

Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de los 05 días hábiles de publicada la buena pro, si en caso no existiese el recurso de apelación.

10.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3<sup>4</sup> del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, el OEC suscribe la presente acta en señal de conformidad



David Timoteo Gonzales Gómez  
Órgano Encargado de las Contrataciones